

de Cruzado y Reanimado de Ensalvilla de Alkama en el día diez y  
ocho de mayo de mil y noventa y cinco año los señores don Damián Ojeda Segura y  
de este año de mil y noventa y cinco don Pedro morales Alcalde ordinario de Ensalvilla  
noventa y cinco  
yo don Alvaro de Cañal, melchor de cañal martín de mo  
rales y su hijo y don Alonso Cañal ballada Texidor conyuge  
Justicia y Examinador de la ciudad de Ensalvilla estando juntos  
en las casas de su Ayuntamiento con los sujetos citados  
por el título citado en el acuerdo anterior y en  
presencia de los referidos yo el presente escribano leí un  
título mandado despachar por el Ex<sup>mo</sup> señor Duque de  
montalto y Marqués de los Velaz y don mi señor Infante  
madrid a veinte de mayo de mil y noventa y cinco  
firmado de dicho señor Ex<sup>mo</sup> y referido don Francisco mar tínez  
Persona sussecretario por el qual han elección de oficiales de  
conyuge de Ensalvilla para este presente año para que puedan  
usar y ejercer sus oficios por tiempo de un año y nombrados  
y apran<sup>co</sup> Lopez Felipe por Texidor a Martín Ibarra  
Almañor, Joseph de morales, Miguel de canobas y Fran  
Lopez moia, para Alguacil mayor, Ginj de morales el  
menor para Escribano de arunta munita de Ensalvilla, Pedro  
comon<sup>co</sup>, y para Jurado fulgencio munita de Ensalvilla de  
Ensalvilla y en atención a lo referido y mandado de se  
ñor Ex<sup>mo</sup> se leu de todos los referidos procediéndose al  
juramento acostumbrado la posesion de dichos oficios  
y en cumplimiento del dicho título que obedecieron con el  
respeto debido mandaron ser recibidos al uso y exer  
cicio de los oficios que cada uno tiene señalado y a virtud  
de los referidos su juramento que hicieron de cumplir lo que  
por dicho título se manda se supuso en la posesion de dichos  
capitulares conforme a derecho y en señal de la dicha se  
ñoría Alcaides Entraron a los dichos don Chay roval de Al  
manza y Nava de la y apran<sup>co</sup> Lopez Felipe cada uno una